

**RESOLUCIÓN ADOPTADA MEDIANTE CONSULTA POR EL CONSEJO
POLITÉCNICO JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2017**

17-12-570.- Considerando:

Que, mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 14-11-532 del 24 de noviembre de 2014 se aprobó el Manual de Descripción y Valoración y Clasificación de Puestos Institucional, en que se detalla la política 2 referente a la reclasificación de personal con un plazo de 3 años para cumplir el perfil de exigencia en lo referente a instrucción formal de servidores.

Que, el Consejo Politécnico, en sesión del 26 de diciembre de 2017, conoció, mediante oficio s/n del 19 de diciembre de 2017 suscrito por los Representante de los Servidores y Trabajadores ante el Consejo Politécnico, una solicitud de prórroga de 24 meses para la aplicación de la política 2 de la Norma Interna del Subsistema de Clasificación y Valoración de Puesto para el personal detallado a continuación, que están cursando sus estudios profesionales:

- Balladares Ramos Marcos Mauricio
- Calderón Valencia Manuel Fabricio
- Cevallos Castro Michael José
- Delgado Loza Fernando
- Galindo Banchón Beatriz Mercedes
- Orozco Medina Vilma del Pilar Santos
- Apolinario Manuel de Jesús
- Torres Negrete Federico Ricardo

Que, dentro del mismo oficio se solicita la aplicación del acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0152 y sus directrices establecidas en Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0156, para servidores que están realizando actividades de un cargo ubicado en nivel profesional que se describen a continuación:

- Curipallo Guzmán Gina Alexandra
- Escobar Méndez Arturo Eladio

Que, el Consejo Politécnico, en sesión del 26 de diciembre de 2017 conoció la solicitud señalada en los acápite anteriores, ante lo cual solicitó a la Gerencia Jurídica emite un informe estableciendo la procedencia de dicha solicitud.

Que, mediante oficio Nro. GJ-508-2017 del 28 de Diciembre de 2017, dirigido a Cecilia Paredes Verduga Ph.D., Rectora de la ESPOL y suscrito por la Gerencia Jurídica, se establece la justificación legal para proceder con la aceptación de la solicitud de Vilma del Pilar Orozco Medina, Federico Ricardo Torres Negrete y Arturo Eladio Escobar Méndez, por existir un criterio jurídico anterior que justificó oportunamente el impedimento de cumplir con los plazos establecidos para la política 2. Dentro del mismo informe se señala que la solicitud de la servidora Curipallo Guzmán Gina Alexandra es procedente, así como la aplicación del acuerdo ministerial en referencia en lo posterior para todo personal al que se le concede la prórroga.

En virtud de lo Expuesto, el Consejo Politécnico atribuido legal, reglamentaria y estatutariamente, **RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR** la prórroga de un año para la aplicación de la política 2 establecida en la Norma Interna del Subsistema de Clasificación y Valoración de Puesto para el personal detallado a continuación: Vilma del Pilar Orozco Medina, Federico Ricardo Torres Negrete y Arturo Eladio Escobar Méndez.

- 2º **ACOGER** y **APLICAR** el acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0152 y sus directrices establecidas en el acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0156 al personal que está realizando actividades de un cargo ubicado en el nivel profesional, actualmente para la servidora CURIPALLO GUZMÁN GINA ALEXANDRA y en lo posterior para el personal al que se le concede la prórroga, que presentare título profesional.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:
www.dspace.espol.edu.ec